



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 690- 2022-OP-HONADOMANI-SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución Administrativa

Lima, 29 de noviembre del 2022

VISTO:

Visto el Informe Nº 396-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 29 de noviembre del 2022, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *"las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa"*;

Que, con Memorando Nº 0713-2022-OFSEG-HONADOMANI-SB de fecha 24 de noviembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Seguros eleva el documento emitido por el Coordinador de la Unidad de Auditoria Médica en el que comunica la designación en el cargo de confianza de la profesional Merice Bercelia Herrera Torres en la DIRESA Lima Centro en el cargo de Jefa de la Oficina de Seguros, por lo que solicita el Contrato por Suplencia Temporal de un Médico Auditor en su reemplazo;

Que, asimismo el Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adjunta la evaluación curricular realizada de dos (02) postulantes a la Suplencia de Médico Auditor, Luna Gonzales Luis Andrés y Ore Ramírez Denisse Julissa, dando como Seleccionado a don: LUNA GONZALES Luis Andrés, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados;

Que, mediante proveído Nº 445-OP-HONADOMANI-SB-2022, el jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 0203-2022-EPBYP-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de noviembre del 2022, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro con 00/100 soles (S/.6,134.00)**, en reemplazo de la servidora profesional **Merice Bercelia Herrera Torres**, quien se encuentra Designada en la DIRESA Lima Este desde el 16 de noviembre del 2022, en la específica de gasto 2.1.13.11, Meta SIAF 0084. Es pertinente mencionar que la suplencia temporal no cuenta con el Código AIRHSP, lo que impedirá ser beneficiaria de bonos del Estado;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM FLORIAN PLASENCIA
F. DATARIO
Reg. Nº Fecha
8-1 DIC. 2022

Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de un Médico Auditor para la Unidad de Auditoria Médica en reemplazo de la servidora profesional Merice Bercelia Herrera Torres, quien se encuentra Designada en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina de Seguros de la DIRESA Lima, a fin de continuar con el desarrollo de funciones de la mencionada Unidad de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir del 01 de diciembre del 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022 a favor de don: LUNA GONZALES Luis Andrés, en el cargo de Especialista en Salud Pública I, para que labore en la Unidad de Auditoria Médica de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la remuneración mensual de **Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro con 00/100 soles (S/.6,134.00)** como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y OMBRES	DNI	CARGO	Especifica de gasto	META SIAF	monto mensual (100%) VP
LUNA GONZALES Luis Andrés	46402056	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I	2.1.13.11	0084	S/. 6,134.00

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya reincorporado la servidora Merice Bercelia Herrera Torres.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 2.1.13.11 y Meta SIAF 0084 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores contratados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- El citado Servidor contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

C. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Rec. N° 01 Dic. 2022



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 690 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 29 de noviembre del 2022

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

Equipos de Personal

Oficina de Seguros

Legajo

Interesado

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg N° Fecha

01 DIC. 2022

